



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

**RESOLUCIÓN 22/22/36-00
ACTA 1148/17/10/2022**

“POR LA CUAL SE TOMA NOTA DE LA COMUNICACIÓN REMITIDA POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: La Nota UNA N° 1.711/2022 de fecha 13 de octubre de 2022, del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, en la cual comunica que todos los estudiantes que fueron beneficiarios con las Becas del Rectorado - Periodo lectivo 2022, sean de Grado o Postgrado, deberán presentarse los días 19, 20, 21, 24 y 25 de octubre del corriente, para suscribir el contrato y retiro del cheque correspondiente, de manera a dar cumplimiento a lo establecido en el Acta N° 4 (A. S. N° 4/14/09/2022) – Resoluciones N° 09-00-2022 y N° 10-00-2022 de la Comisión Especial de Becas.

Que los mismos deberán apersonarse en el Salón Auditorio Prof. Dr. Luis H. Berganza de la Dirección General de Extensión Universitaria munidos de su Cédula de Identidad Civil, de 09:00 a 15:00 horas.

Que conforme a la Resolución N° 08-00-2022 de la Comisión Especial de Becas, las Unidades Académicas recepcionarán los formularios de Declaración Jurada suscripta por los beneficiarios por la beca otorgada en carácter de rendición de cuentas acompañado del rendimiento académico, a más tardar en la primera quincena del mes de diciembre y deberán remitirlas al Rectorado, en la segunda quincena del mes de diciembre de 2022.

La Ley 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

22/22/36-01 TOMAR NOTA.

22/22/36-02 COMUNICAR, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta